



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

**"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y
OTROS PRODUCTOS - COMPRA
CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO
POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES"
02 ITEMS**

**MINSA
2024**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) DOCE MESES

I. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Denominación

Adquisición de Dispositivos Médicos y otros productos – Compra Centralizada, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses 02 ítems.

1.2 Finalidad Pública de la Adquisición del Bien

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir los dispositivos médicos y otros productos destinados a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas a las que brindan prestaciones de salud las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la compra Centralizada.

1.3 Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren los dispositivos médicos y otros productos son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud que forman parte de la compra centralizada de dispositivos médicos y otros productos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.

1.4 Objeto de la Contratación

Abastecer con dispositivos médicos y otros productos a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, para brindar tratamiento efectivo y oportuno a la población a las que brindan prestaciones de salud.

II. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características Técnicas

Las características técnicas deben responder a las Especificaciones Técnicas correspondientes para cada dispositivo médico y producto sanitario (**Anexo 13**) y el documento de información complementaria (**Anexo 12**), de corresponder.

2.2 Envase, Embalaje, Rotulado e Inserto

2.2.1 Envase

Envase inmediato

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario o Notificación Sanitaria, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.

Envase mediato

En envase autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

El contenido máximo del envase mediano será de acuerdo a lo señalado en su respectiva Especificación Técnica contenida en el **Anexo 13**.

2.2.2 Embalaje

El embalaje de los dispositivos médicos y productos sanitarios deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre de los dispositivos médicos, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del contratista, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa de los dispositivos médicos.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones. Para lo casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

Los dispositivos médicos y productos sanitarios deben embalarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.

2.2.2.1 Rotulado de los envases mediano e inmediato

Los rotulados deben corresponder al producto terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario o Notificación Sanitaria según corresponda, y ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.2.3 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto u hoja de instrucción de uso o manual, según lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda.

III. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS

Los bienes objeto del presente requerimiento, las cantidades y la distribución mensualizada se precisan en los anexos: **Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04.**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

3.1. Documentación de presentación obligatoria

- 3.1.1 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente a nombre del fabricante*, debe comprender al dispositivo médico ofertado (código de identificación, nombre común y/o familia), en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes.¹

* A efectos de nuestra regulación nacional y conforme a la clasificación de Establecimientos Farmacéuticos, un fabricante nacional necesariamente será Laboratorio.

Para fabricante nacional: Deberá ser emitido por la ANM.

Para fabricante extranjero: Contar con documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignan fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

- 3.1.2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda¹.

Toda empresa instalada en el país como establecimiento farmacéutico deberá contar con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, considerando:

- Si el postor corresponde a un Establecimiento Farmacéutico, está obligado a presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, indistintamente oferte un producto con o sin Registro Sanitario.

Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

- 3.1.3. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios

¹ El presente documento no aplica para el ítem 02





hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

NOTA: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

Para el ítem 2, se requiere la Notificación Sanitaria obligatoria que sustente las características de los bienes solicitados, según lo estipulado en la Ficha Técnica de cada producto.



- 3.1.4.** Copia simple del Certificado de Análisis autorizado por la ANM u otro documento correspondiente del ítem ofertado, en el que se señalen los ensayos realizados, las especificaciones y resultados obtenidos según lo autorizado en su registro sanitario para aquellos ítems que estén sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario, que sustenten las características solicitadas en el numeral 2.1. de la Ficha Técnica (**Anexo 13**).

Los certificados de análisis deben consignar cuanto menos la siguiente información: nombre del producto y/o código del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis y/o emisión del documento o fecha de liberación del producto o fecha de aprobación del producto, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio/fabricante que lo emite.

En el caso que el Certificado de análisis u otro documento equivalente no considere todas las características especificadas en el numeral 2.1. de la Ficha Técnica, se deberá presentar documentos técnicos emitidos o avalados por el fabricante que certifiquen el cumplimiento de dichas características.



- 3.1.5.** Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto u hoja de instrucción de uso o manual, del dispositivo médico cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Copia simple del rotulado de los envases inmediato para productos sanitarios, según lo autorizado en su Notificación Sanitaria.

Para dispositivos médicos, la exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para productos nacionales e importados. En caso de productos sanitarios, se exigirá la vigencia de la notificación sanitaria.

Para los documentos de origen que no figuren en idioma español, se presentará la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, con copia del documento en el idioma original, según corresponda.

3.2. Requisito de Calificación – Habilitación del proveedor

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad





Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

IV. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1 Logotipo

El envase inmediato y mediato de los dispositivos médicos y el envase inmediato de los productos sanitarios a adquirirse y además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

Para dispositivos médicos:

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIATO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO LP N° XX -2024- CENARES/MINSA	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediato es para los ítems requeridos por CENARES SIS/DIGERD, DIRESA/DIRIS/GERESA, Redes de Salud, Hospitales e Institutos Especializados detallados en el Anexo N° 04

Para productos sanitarios:

ENVASE INMEDIATO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO LP N° XX -2024- CENARES/MINSA	La impresión del logotipo del envase inmediato es para los ítems requeridos por CENARES SIS/DIGERD, DIRESA/DIRIS/GERESA, Redes de Salud, Hospitales e Institutos Especializados detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado. Debiendo estar impresas con inyector.
- El grabado de logotipo, será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

4.2 Especificaciones de la vigencia del bien

La vigencia mínima de los dispositivos médicos y productos sanitarios deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad contratante; asimismo, para el caso de suministros periódicos de un mismo lote, los bienes podrán ser aceptados hasta con una vigencia mínima de veintiún (21) meses.

4.3 Cronograma, Plazo y Lugar de Entrega

4.3.1 Cronograma de entrega:

Las cantidades detalladas se encuentran establecidas en los **anexos N° 03 y N° 04**.



4.3.2 Plazo de entrega:

El plazo de ejecución del contrato será hasta culminar las entregas programadas en el **Anexo N° 04**.

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Para el CENARES (SIS-DIGERD), GORES

PRIMERA ENTREGA:

4.3.2.1 Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.

4.3.2.2 La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los sesenta (60) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad.

4.3.2.3 Las órdenes de compra para la primera entrega serán notificadas por la Entidad, como máximo hasta los 30 días calendario luego de suscrito el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

4.3.2.4 El contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las cantidades señaladas para la primera entrega, según lo descrito en el **Anexo N° 04**.

ENTREGAS SUCESIVAS:

4.3.2.5 A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas, así no exista programación de cantidades en las entregas previas.

4.3.2.6 Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el último día del mes correspondiente a dicha entrega.

4.3.2.7 Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de **treinta (30) días calendario**, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.

4.3.2.8 A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ENTREGA

4.3.2.9 Durante la ejecución del contrato, el CENARES podrá solicitar el adelanto de entregas, lo cual será previamente coordinado y aceptado por el





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4.3.3 Horario y lugar de entregas:

Para el CENARES (SIS-DIGERD), GORES

Los dispositivos médicos y productos sanitarios adjudicados deberán ser entregados por el contratista en los almacenes especializados de las Unidades Ejecutoras participantes (**Anexo N° 06**), en los días hábiles de lunes a viernes, los horarios de atención se establecerán en coordinación con los responsables de los almacenes especializados, previo al ingreso de los bienes.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Para el caso del CENARES-SIS, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar la entrega (del mes que corresponda), en su almacén central, previa coordinación y aprobación del contratista.

Para el CENARES – DIGERD

Los bienes adjudicados, deberán ser entregados en el Almacén Central del CENARES, sito en calle Los Eucaliptos s/n Santa Genoveva parcela 6 lote 1B – Lurín.

Horario de atención: De lunes a viernes, de 8:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 16:00 horas u otro de acuerdo a la coordinación con el Ejecutivo Adjunto del Centro de Almacenamiento y Distribución.

4.4 Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

4.4.1 Control de Calidad

Los dispositivos médicos y productos sanitarios a adquirirse estarán sujetos al **control de calidad previo y/o posterior** a su entrega en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido en la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS.

El número de controles de calidad y la periodicidad de los controles de calidad se detalla en el **Anexo N° 05**. Esto será considerado en la proforma del contrato.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 09**.

En el caso de que ninguno de los Laboratorios de la Red Oficial de Control de Calidad del MINSA pudiera realizar alguno de los ensayos de control de calidad exigidos en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, de las presentes consideraciones generales, el



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





proveedor deberá acreditarlo mediante carta emitida por los laboratorios de la Red. Esta exigencia se aplica en cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad.

En casos de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, la entidad podrá solicitar el control posterior (a la entrega) del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad.



4.4.2 Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario o Notificación Sanitaria.

4.4.3 Toma de Muestra

El proveedor deberá solicitar el control de calidad correspondiente al laboratorio de la Red, cuando cuente por lo menos con el total de las cantidades pactadas para la entrega programada para control de calidad. Sobre dicho total se seleccionará de manera aleatoria el lote (en caso de presentarse más de un lote) sobre el cual el laboratorio de control de calidad tomará las muestras para los análisis. Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deberán constar en el Acta de Muestreo, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del proveedor, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del dispositivo médico o producto sanitario en el lugar de destino. El modelo de la Acta de Muestreo **Anexo N° 09**, deberá ser incluido en las Bases Administrativas del procedimiento de selección.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.

Para la toma de muestra será obligatorio que todo el producto a entregar cuente con el logotipo impreso en el rotulado.

El proveedor deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados del producto terminado que contenga las especificaciones y resultados analíticos obtenidos.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del producto terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario o Notificación Sanitaria por el





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

fabricante, según corresponda. En el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.

4.4.4 Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

- a. Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el proveedor deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreo.
- b. Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral 4.4.2. **Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el proveedor distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.
- c. En el caso de que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el proveedor. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME". El número de informes de control de calidad no conformes, serán acumulativos durante el periodo de ejecución contractual.
- d. Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.
- e. Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.
- f. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del dispositivo médico o producto sanitario, la entidad podrá solicitar a través del CENARES el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- g. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el proveedor; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

4.5. Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 08**, se establece el modelo de declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición, en caso del dispositivo médico o producto sanitario haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de la unidad ejecutora participante, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

4.6. Sistema de Contratación

El presente requerimiento se rige por el Sistema de PRECIOS UNITARIOS.

V. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.1 De las condiciones de entrega:

Para el CENARES-DIGERD, GORES

- 5.1.1 En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción, el proveedor deberá entregar en el punto de destino, copia simple de los documentos siguientes:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada Entidad o Unidad Ejecutora participantes (**Anexo N° 08**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente o Notificación Sanitaria, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.
- Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral 4.4.2. **Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- g. Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 09.**
- h. Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes del dispositivo médico a la fecha de entrega.
- i. Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 3 copias), debidamente firmado por el director técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad. **Anexo N° 10.**

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

- 5.1.2 La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de los bienes corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 10**).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
- Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

- 5.1.3. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





- 5.1.4. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Para el CENARES-SIS

- 5.1.5. Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES, cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) El contratista deberá solicitar a la Droguería del CENARES, por correo electrónico, la verificación técnica de los bienes a entregar, **con una anticipación mínima de 30 días calendario** al vencimiento del plazo de entrega.
- b) El CENARES, en un plazo no mayor de 03 días hábiles de recibida la solicitud, realizará la verificación técnica de los productos en las instalaciones del contratista. Asimismo, durante este proceso el contratista deberá entregar copia simple de los documentos señalados en literal a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 5.1.1.

Importante: De forma excepcional, la Dirección de Programación del CENARES podrá autorizar que se realice la verificación técnica, previa presentación del acta de muestreo, sin contar con el informe de ensayo, debiendo el contratista remitir el mismo una vez sea emitido por el laboratorio de control de calidad.

- c) El CENARES procederá al registro y la emisión de la(s) PECOSA(S) correspondiente(s) y las entregará al contratista en un plazo de hasta tres (03) días hábiles de emitida la opinión favorable.

- 5.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 5.1.1.

- 5.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA corresponda a su unidad ejecutora.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en el Pedido Comprobante Salida-PECOSA, Guía de Remisión – Transporte.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de los bienes corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 10**).
- Suscribir la Guía de Remisión - Transporte (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con las cantidades recibidas en el Almacén Especializado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar el PECOSA, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

La firma y el sellado deben ser legibles.

- 5.1.8 La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.
- 5.1.9 De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Cualitativa, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar a la Droguería del CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.1.10 Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

5.2 Conformidad de los bienes

Para el CENARES (SIS-DIGERD), GORES

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias vigentes, de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de CENARES, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+ 2 copias) (**Anexo N° 10**), debidamente suscrito.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

En el caso de los GORES, la conformidad será otorgada por el área de almacén.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

5.2.1 Calidad

Los dispositivos médicos y productos sanitarios que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 08**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente o Notificación Sanitaria.
- c) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.
- e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 09**.
- f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes del dispositivo médico a la fecha de entrega.

5.2.2 Cantidad

- a) La entrega de los dispositivos médicos y productos sanitarios se realizan en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de bienes que suministra con cada lote por cada ítem.





Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o bienes deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los bienes debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.



VI. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, de acuerdos a las cantidades entregadas cada mes.
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:



- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+02 copias) (**Anexo N° 10**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Comprobante de pago.

Importante: Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES, cuyas entregas se realicen directamente a los puntos destino (**Anexo N° 06**), el contratista deberá entregar al CENARES la Guía de Remisión y Acta de verificación cuali-cuantitativa debidamente suscrita por los puntos destino.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.



VII. ADICIONALES, REDUCCIONES Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

- 7.1. Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el Artículo 34° de La LCE y el Artículo 157° del RLCE.
- 7.2. Para el caso de las contrataciones complementarias, la Entidad Contratante podrá realizarlas dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato hasta por un máximo de 30% del monto del contrato original, según lo establecido en el Art. 174° del Reglamento.

VIII. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

IX. DE LA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los bienes, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

X. FIRMA DE CONTRATOS

Luego que los dispositivos médicos y productos sanitarios queden en situación de consentido, el CENARES suscribirá el contrato correspondiente con los proveedores que adjudicaron los productos farmacéuticos en la siguiente dirección: Jr. Nazca N° 548 Jesús María – Lima.

Importante: Para el caso del CENARES, para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.

XI. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS, deberá exigirse obligatoriamente al momento de la presentación de la oferta, la misma que podrá presentarse en copia simple.
- Para el caso del CENARES, una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa y PECOSA, por cada entrega. En el caso de este último documento, el contratista realizará la devolución de las que fueron entregadas por las unidades ejecutoras debidamente selladas y firmadas, debiendo comunicar el detalle de las unidades ejecutoras que no realizaron dicha entrega.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos en caso los bienes hayan sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N° 11**.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.

Se adjuntan los anexos siguientes:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los dispositivos médicos y otros productos – Compra Centralizada para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 02: Requerimiento consolidado de los dispositivos médicos y otros productos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante.
- Anexo N° 03: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de dispositivos médicos y otros productos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 04: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de dispositivos médicos y otros productos – Compra Centralizada, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega.
- Anexo N° 05: Número de controles de calidad de los dispositivos médicos y otros productos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 06: Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los dispositivos médicos y otros productos – Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 07: Declaración Jurada de presentación de solicitud de BPM (Aplicable solo para productos farmacéuticos importados).
- Anexo N° 08: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
- Anexo N° 09: Acta de muestreo.
- Anexo N° 10: Acta de Verificación Cual- Cuantitativa.
- Anexo N° 11: Declaración Jurada de Información de producto ofertado.
- Anexo N° 12: Documento de Información Complementaria a la Ficha Institucional de Dispositivos Médicos
- Anexo N° 13: Especificaciones Técnicas (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los dispositivos
médicos y otros productos – Compra Centralizada, para el
abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO Nº 01

**REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS,
ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES**

Nº ítem	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Nº de Puntos de Entrega	Nº DE ENTREGAS	Nº CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm	96	12	4	1,723,625
2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	65	12	4	395,950
TOTAL GENERAL						2,119,575





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

Requerimiento consolidado de los dispositivos médicos y otros
productos, Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo
de doce (12) meses, por Entidad Participante

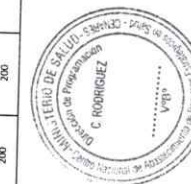
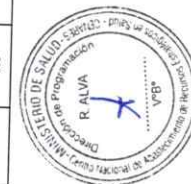


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PUEGO O REGIÓN

Puego/Región	N° Item	Código SSMED	Nombre del Dispositivo Médico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° Entregas
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
011-MINISTERIO DE SALUD	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	52,000	16,000	0	0	12,000	0	0	4,000	8,000	0	4,000	0	8,000	52,000	6
011-MINISTERIO DE SALUD	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	128,000	32,000	0	0	32,000	0	0	0	32,000	0	0	0	32,000	128,000	4
AMAZONAS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	21,600	19,000	0	0	0	1,000	0	0	1,000	0	0	0	600	21,600	4
AMAZONAS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	7,200	5,200	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	7,200	2
ANCASH	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	76,425	29,450	0	0	8,450	0	1,625	8,450	0	20,000	8,450	0	0	76,425	6
ANCASH	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	380	380	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	380	1
APURIMAC	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	30,500	27,000	0	0	0	3,500	0	0	0	0	0	0	0	30,500	2
APURIMAC	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	340	340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	340	1
AREQUIPA	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	4,100	1,100	300	0	300	500	1,300	0	300	0	300	0	0	4,100	7
AREQUIPA	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	25,580	460	4,200	0	4,200	60	4,000	0	4,200	60	4,200	0	4,200	25,580	9
AYACUCHO	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	14,500	5,000	0	0	0	0	9,500	0	0	0	0	0	0	14,500	2
AYACUCHO	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	11,300	5,000	200	0	0	0	2,000	500	0	3,600	0	0	0	11,300	5
CAJAMARCA	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	166,200	62,050	0	0	26,250	16,200	3,000	8,250	18,000	16,200	8,250	0	0	166,200	9
CAJAMARCA	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	78,300	25,900	0	2,000	0	24,300	1,500	0	200	24,400	0	0	0	78,300	6
CALLAO	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	65,000	4,000	4,000	7,000	5,000	6,000	4,000	6,000	4,000	5,000	7,000	7,000	6,000	65,000	12
CALLAO	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,400	500	500	0	500	500	0	400	0	0	0	0	0	2,400	5
CUSCO	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	66,000	600	20,000	0	0	0	500	20,000	0	25,500	0	0	0	66,000	5
CUSCO	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,700	150	0	0	1,150	0	300	150	0	0	150	0	0	1,700	5
HUANCAYELICA	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	8,200	4,700	0	0	0	0	3,500	0	0	0	0	0	0	8,200	2
HUANCAYELICA	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	21,900	12,500	0	400	0	0	9,000	0	0	0	0	0	0	21,900	3
HUANUCO	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	28,800	9,800	0	0	6,000	0	500	6,000	0	0	0	0	0	28,800	5
HUANUCO	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,200	300	1,200	0	300	0	0	0	400	0	0	0	0	2,200	4
ICA	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	13,000	5,000	2,000	2,000	0	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	13,000	5
ICA	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
JUNIN	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	46,500	3,500	22,000	0	2,000	15,000	1,500	0	1,000	0	1,500	0	0	46,500	7
JUNIN	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,200	0	500	0	0	500	0	0	0	200	0	0	0	1,200	3
LA LIBERTAD	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	132,150	44,333	10,333	10,333	13,633	15,233	8,060	10,233	33	10,033	133	10,033	60	132,150	12
LA LIBERTAD	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	8,750	3,750	0	200	800	60	1,000	900	0	1,040	0	1,000	0	8,750	8
LAMBAYEQUE	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	54,000	15,000	0	5,000	3,000	0	5,000	12,000	0	7,000	0	2,000	5,000	54,000	8
LAMBAYEQUE	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	5,200	1,200	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	0	0	5,200	5
LIMA CENTRO	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	125,700	13,000	10,000	11,200	10,000	11,000	10,000	10,000	10,500	10,000	10,000	10,000	10,000	125,700	12
LIMA CENTRO	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	55,200	6,600	3,600	6,600	3,600	3,600	3,600	6,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	55,200	12
LIMA ESTE	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	36,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000	12
LIMA ESTE	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	82,000	16,000	1,000	11,000	6,000	1,000	11,000	6,000	1,000	11,000	1,000	6,000	11,000	82,000	12
LIMA NORTE	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	28,500	3,700	3,500	3,500	3,700	3,500	1,500	1,600	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	28,500	12
LIMA NORTE	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	25,000	3,500	1,500	1,500	2,500	1,500	3,000	1,500	2,500	1,500	3,000	1,500	1,500	25,000	12
LIMA REGION	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	8,700	1,500	300	900	800	900	300	1,400	300	900	800	300	300	8,700	12
LIMA REGION	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	78,000	12,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	78,000	12
LIMA SUR	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	65,000	6,500	0	16,000	0	5,500	10,000	6,000	0	5,500	0	15,500	0	65,000	7
LIMA SUR	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400	12



DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PLIEGO O REGIÓN

Pliego/GORE	Nº Item	Código SUSMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	Nº ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
MADRE DE DIOS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRISA	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	15,300	3,700	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	800	0	15,300	11
MIRISA	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
PASCO	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	19,000	10,000	0	0	0	0	9,000	0	0	0	0	0	0	19,000	2
PIURA	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	206,000	62,000	0	12,000	50,000	12,000	0	28,000	21,000	1,000	13,000	1,000	6,000	206,000	10
PIURA	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
PUNO	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	23,850	5,350	0	5,200	0	5,000	0	0	300	0	4,000	0	4,000	23,850	6
PUNO	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	300	100	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	2
SAN MARTIN	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	168,200	37,300	0	17,000	10,300	17,000	0	27,300	0	26,000	11,300	21,000	1,000	168,200	9
SAN MARTIN	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,300	200	600	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	1,300	7
TUMBES	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	36,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000	12
UCAVALI	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	64,000	5,000	7,500	0	7,500	5,000	7,500	0	7,000	0	7,500	0	17,000	64,000	8
TOTAL GENERAL				2,119,575	531,963	106,633	126,233	223,383	365,333	429,385	379,783	330,233	188,533	112,583	93,533	131,960	2,119,575	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la
Adquisición de dispositivos médicos y otros productos - Compra
Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12)
meses, por Entidad Participante



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO Nº 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
				MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm	1,723,625	426,883	91,833	111,133	176,133	130,633	104,185	166,933	87,833	151,933	99,133	86,833	90,160	1,723,625	12
2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	395,950	105,080	14,800	15,100	47,250	34,720	25,200	12,850	42,400	36,600	13,450	6,700	41,800	395,950	12
Total general			2,119,575	531,963	106,633	126,233	223,383	165,353	129,385	179,783	130,233	188,533	112,583	93,533	131,960	2,119,575	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición
de dispositivos médicos y otros productos – Compra Centralizada,
Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad
participante y punto de entrega



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS: "N" FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad participante	Entidad encargada de suscribir el contrato	Código UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Nº Item	Código SIMED	Nombre del dispositivo médico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1746	HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	16,000	4,000	0	0	4,000	0	0	4,000	0	0	4,000	0	0	16,000	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1000	GOR. REG. HUANCAYELICA- HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELICA	GOR. REG. HUANCAYELICA- HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELICA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	7,000	3,500	0	0	0	0	3,500	0	0	0	0	0	0	7,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1000	GOR. REG. HUANCAYELICA- HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELICA	GOR. REG. HUANCAYELICA- HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELICA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	18,000	9,000	0	0	0	0	9,000	0	0	0	0	0	0	18,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	6,000	0	0	0	0	0	0	2,000	0	2,000	0	0	0	6,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	5,000	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	0	0	5,000	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	25,000	5,000	0	5,000	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	0	25,000	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1006	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	350	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1014	REGION PUNO-SALUD MACOSANI	REGION PUNO-SALUD MACOSANI	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1025	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	9,500	0	0	0	0	0	0	9,500	0	0	0	0	0	9,500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR	REGION AYACUCHO-SALUD SUR	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	500	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1026	REGION AYACUCHO-SALUD SUR	REGION AYACUCHO-SALUD SUR	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	65,000	12,000	0	12,000	0	12,000	0	12,000	0	0	12,000	0	0	65,000	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1026	REGION PIURA-SALUD MOROPON-CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MOROPON-CHULUCANAS	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	18,000	18,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	3,000	1,500	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	0	3,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	48,600	16,200	0	0	0	16,200	0	0	0	16,200	0	0	0	48,600	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	72,000	24,000	0	0	0	24,000	0	0	0	24,000	0	0	0	72,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	10,000	2,000	2,000	0	2,000	0	2,000	0	0	0	0	0	0	10,000	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	85,000	20,000	0	10,000	0	10,000	0	10,000	0	20,000	0	15,000	0	85,000	6



ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Código LE NEF	Entidad Encargada de suministrar el contrato	Número de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Suministro	Nº Item	Código SIMED	Nombre del dispositivo médico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	1060	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	6,000	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	0	1,000	0	1,000	6,000	6
MINSA	1060	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	600	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	1101	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	10,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	1
MINSA	1129	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	600	150	0	0	150	0	0	0	0	0	150	0	0	600	4
MINSA	1130	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	40,000	0	20,000	0	0	0	0	20,000	0	0	0	0	0	40,000	2
MINSA	1138	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGUIRRE TELLO DE CHOSICA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	36,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000	12
MINSA	1169	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION CUSCO - HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO - HOSPITAL ANTONIO LORENA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,000	1
MINSA	1175	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION UCAYALI DIRECCION DE RED DE SALUD M-3 ATALAYA	REGION UCAYALI DIRECCION DE RED DE SALUD M-3 ATALAYA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	20,000	5,000	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	20,000	3
MINSA	1216	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	12,000	3,000	0	3,000	0	0	0	3,000	0	0	3,000	0	0	12,000	4
MINSA	1222	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,200	0	0	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
MINSA	1222	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,500	0	300	0	300	0	300	0	300	0	300	0	0	1,500	5
MINSA	1223	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MINSA	1247	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION HUANCUCO - RED DE SALUD HUANCUCO	REGION HUANCUCO - RED DE SALUD HUANCUCO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	125	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,200	0	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
MINSA	127	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	127	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	15,200	3,600	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	800	0	0	15,200	11
MINSA	1282	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LIMBA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	REGION LIMBA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,400	800	0	0	800	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400	3
MINSA	1286	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LIMBA - HOSP. HUACHO - HUACHA-OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	REGION LIMBA - HOSP. HUACHO - HUACHA-OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	18,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	18,000	12
MINSA	1286	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LIMBA - HOSP. HUACHO - HUACHA-OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	REGION LIMBA - HOSP. HUACHO - HUACHA-OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	3,600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,600	12
MINSA	1288	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LIMBA - HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION LIMBA - HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,000	500	0	0	500	0	0	500	0	0	0	0	0	2,000	4
MINSA	1289	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LIMBA - HOSP. BARRANCA - CHATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	REGION LIMBA - HOSP. BARRANCA - CHATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	6,000	1,500	0	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,500	0	0	6,000	5
MINSA	1290	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION LIMBA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	REGION LIMBA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	3,000	600	0	600	0	600	0	600	0	600	0	0	0	3,000	5
MINSA	1306	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	75,000	30,000	0	0	30,000	0	0	15,000	0	0	0	0	0	75,000	3
MINSA	1317	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARBON	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARBON	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	65,000	4,000	4,000	7,000	5,000	6,000	4,000	6,000	4,000	5,000	7,000	7,000	6,000	65,000	12
MINSA	1318	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,400	500	500	0	500	500	0	400	0	0	0	0	0	2,400	5
MINSA	1345	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	ALMACEN MINSA - DIGERD	ALMACEN MINSA - DIGERD	DIGERD	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	4,000	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000	1
MINSA	1347	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SIS	2	16876	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,000	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	136	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	50,000	10,000	0	10,000	0	0	30,000	0	0	10,000	0	0	0	50,000	5



DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Código UG MES	Entidad encargada de suministrar el contrato	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de suministro	Nº Item	Código SOMB	Nombre del dispositivo médico	Cantidad requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entrega
										Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
MINSA	136	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	10,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	10,000	5
MINSA	1362	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	5,600	2,000	0	0	0	0	0	0	0	3,600	0	0	0	5,600	2
MINSA	137	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	18,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	18,000	12
MINSA	137	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000	12
MINSA	1400	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TAMAYO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TAMAYO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	41,200	10,300	0	0	10,300	0	0	10,300	0	0	10,300	0	0	41,200	4
MINSA	1404	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	1404	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,000	500	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	1,000	2
MINSA	1407	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMMA DE YUMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMMA DE YUMAGUAS	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	2,000	0	0	500	0	0	0	500	0	0	0	0	0	2,000	3
MINSA	1407	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMMA DE YUMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMMA DE YUMAGUAS	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400	12
MINSA	1421	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	40,000	20,000	0	0	0	0	0	0	0	20,000	0	0	0	40,000	2
MINSA	1422	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL SAN JAYDE	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL SAN JAYDE	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	20,000	10,000	0	0	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	20,000	2
MINSA	1435	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUITRON	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUITRON	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	15,000	5,000	0	5,000	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	15,000	3
MINSA	1436	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. TUMBES - HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMOLIL TUMBES	GOB. REG. TUMBES - HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMOLIL TUMBES	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	36,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000	12
MINSA	144	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	43,200	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	43,200	12
MINSA	144	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	122,000	12,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	122,000	12
MINSA	1454	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. HUANCICO - SALUD HUANILTES	GOB. REG. HUANCICO - SALUD HUANILTES	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	3,000	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
MINSA	147	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	2,500	1,000	0	0	0	1,000	0	0	500	0	0	0	0	2,500	3
MINSA	1489	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,000	500	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	1,000	2
MINSA	1489	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	5,000	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	1
MINSA	1490	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	1497	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHAMAS	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHAMAS	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	1498	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	1500	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,300	1,300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300	1
MINSA	1500	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	210	210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210	1
MINSA	1501	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1
MINSA	1512	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	32,000	8,000	0	0	8,000	0	0	0	0	0	0	0	0	32,000	4
MINSA	1512	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	128,000	32,000	0	0	32,000	0	0	0	0	0	0	0	0	128,000	4
MINSA	1519	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. CANAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	GOB. REG. CANAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	1613	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGCO	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGCO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	3,000	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	3,000	3



ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de suministrar el producto	Código UE MIF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de suministro	Nº Item	Código SIMO	Nombre del dispositivo médico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Identificación Total	Nº de entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CALCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CALCAN	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	400	33	33	33	33	33	60	33	33	33	33	33	10	400	12
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,400	700	0	0	0	700	0	0	0	0	0	0	0	1,400	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	250	0	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	50	250	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	250	150	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	250	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1626	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD DE QUILLABAMBA	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD DE QUILLABAMBA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACACA	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACACA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,200	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. HUANCABALLA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACACA	GOB. REG. HUANCABALLA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACACA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,500	2,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1645	GOB. REG. HUANCABALLA - RED DE SALUD TAYACACA	GOB. REG. HUANCABALLA - RED DE SALUD TAYACACA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1647	GOB. REG. HUANCABALLA - RED DE SALUD ANGALES	GOB. REG. HUANCABALLA - RED DE SALUD ANGALES	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,200	800	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1654	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	3,000	0	0	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0	0	3,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1654	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	3,000	1,500	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	0	3,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	3,500	3,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1664	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CONDORCANQUI	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CONDORCANQUI	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	3,600	1,600	0	0	0	1,000	0	0	1,000	0	0	0	600	3,600	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CHUMBIVILCAS	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1666	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD CHUMBIVILCAS	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,500	500	0	0	0	0	500	0	0	500	0	0	0	1,500	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	78,000	32,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	78,000	12
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	800	300	0	0	0	300	0	0	200	0	0	0	0	800	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1672	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1675	GOB. REG. HUANCABALLA - RED DE SALUD PUERTO INCA	GOB. REG. HUANCABALLA - RED DE SALUD PUERTO INCA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,000	0	0	0	0	0	500	0	0	500	0	0	0	1,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1675	GOB. REG. HUANCABALLA - RED DE SALUD PUERTO INCA	GOB. REG. HUANCABALLA - RED DE SALUD PUERTO INCA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,000	300	0	0	300	0	0	0	400	0	0	0	0	1,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD UIMA NORTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD UIMA NORTE	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	500	200	0	0	200	0	0	100	0	0	0	0	0	500	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	32,000	8,000	0	0	8,000	0	0	0	8,000	0	0	0	8,000	32,000	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	2,000	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO GEMELLI CARD	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO GEMELLI CARD	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	1,200	0	500	0	0	500	0	0	0	200	0	0	0	1,200	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	5,000	2,000	0	0	2,000	0	0	0	1,000	0	0	0	0	5,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATATE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATATE	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	200	100	0	0	0	60	0	0	0	40	0	0	0	200	3



ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA PARA UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de suministrar el insumo	Código UE ME	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Insumo	Código SODEM	Nombre del insumo	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Nº de Entrega
									Me1	Me2	Me3	Me4	Me5	Me6	Me7	Me8	Me9	Me10	Me11	Me12	
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1748	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	500	0	200	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1740	GOB. REG. DPTO. HUANCICO - RED DE SALUD YANAWILCA	GOB. REG. DPTO. HUANCICO - RED DE SALUD YANAWILCA	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	800	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	20,000	5,000	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	0	5,000	0	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	725	REGION AMAZONAS-SALUD	REGION AMAZONAS-SALUD	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	4,000	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	725	REGION AMAZONAS-SALUD	REGION AMAZONAS-SALUD	SIS	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	33,600	8,450	0	0	8,450	0	0	8,450	0	0	8,450	0	0	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	743	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	SIS	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	380	380	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	743	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	2,625	1,000	0	0	0	0	1,625	0	0	0	0	0	0	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	756	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	5,000	2,500	0	0	0	2,500	0	0	0	0	0	0	0	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	SIS	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	180	60	0	0	0	60	0	0	0	0	60	0	0	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	2,100	1,100	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	767	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA CUTERVO	SIS	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	25,000	0	4,200	0	4,200	0	4,000	0	4,200	0	4,200	0	4,200	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	500	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	785	REGION CAJAMARCA-SALUD	REGION CAJAMARCA-SALUD	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	33,000	8,250	0	0	8,250	0	0	8,250	0	0	8,250	0	0	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	786	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	SIS	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	400	0	0	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	16,000	16,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	812	REGION HUANCICO-HOSPITAL DE HUANCICO HERMILO VALDIVIA	REGION HUANCICO-HOSPITAL DE HUANCICO HERMILO VALDIVIA	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	24,000	6,000	0	0	6,000	0	0	6,000	0	0	6,000	0	0	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	37,000	0	22,000	0	0	15,000	0	0	0	0	0	0	0	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	826	REGION JUNIN-SALUD JAUIA	REGION JUNIN-SALUD JAUIA	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	1,500	500	0	0	0	0	500	0	0	0	500	0	0	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	SIS	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	12,000	6,000	0	0	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	60,000	10,000	0	0	10,000	0	0	10,000	0	0	10,000	0	0	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	13,000	7,000	0	0	0	0	6,000	0	0	0	0	0	0	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	SIS	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	4,600	2,600	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	SIS	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	SIS	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	200	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



ANEXO N° 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de suministrar el contrato	Código UE MIF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Usuario	N° Item	Código SPAMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entrega
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	15,000	7,500	0	0	7,500	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000	2
MINSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHILCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHILCO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	4,500	0	0	0	4,500	0	0	0	0	0	0	0	0	4,500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZO	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	4,000	1,000	0	0	0	1,000	0	0	1,000	0	1,000	0	4,000	4	
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	20,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000	2
MINSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	3,000	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	30,000	0	0	10,000	0	10,000	0	0	0	0	0	10,000	0	30,000	3
MINSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	32,000	5,500	0	5,500	0	5,500	0	5,500	0	5,500	0	4,500	0	32,000	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	19,000	10,000	0	0	0	9,000	0	0	0	0	0	0	0	19,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	60,000	20,000	0	0	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0	60,000	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	900	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONIA	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONIA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	6,000	0	0	0	0	0	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000	6	
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	8,000	0	0	0	0	0	0	0	4,000	0	4,000	0	8,000	2	
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	918	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	200	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	700	200	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	700	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	36,000	6,000	0	6,000	0	6,000	0	6,000	0	6,000	0	6,000	0	36,000	6
MINSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	952	REGION LUCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION LUCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	44,000	0	7,500	0	7,500	0	7,500	0	7,000	0	7,500	0	7,000	44,000	6
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	968	REGION PUNO-SALUD COLLAO	REGION PUNO-SALUD COLLAO	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	500	0	0	200	0	0	0	300	0	0	0	0	0	500	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	4,000	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	SIS	2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	7,000	5,000	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	7,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	1	24704	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	30,000	10,000	0	0	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	0	30,000	3
TOTAL GENERAL									2,118,575	531,963	106,633	126,233	223,383	165,353	129,385	179,788	188,533	180,233	112,583	93,533	131,960	2,118,575	





PERÚ Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de los dispositivos médicos y otros
productos - Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un
- periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO Nº 05

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTROLES
			Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
1	24704	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm UNIDAD	CONTROL	-	-	CONTROL	-	-	CONTROL	-	CONTROL	-	-	-	4
2	16826	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALL. 1	CONTROL	-	-	CONTROL	-	-	CONTROL	-	CONTROL	-	-	-	4





PERÚ Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06

Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los dispositivos médicos y otros productos – Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1746	HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	Productos Farmacéuticos: A.V. JOSE CARLOS MARIATEGUI 364 Dispositivos Médicos: Jr. Industrial N° 228 (A 1/2 cuadra de Pollaría Jhonys)	ATE	LIMA	LIMA
MINSA	1000	GOB. REG. HUANCAMELCA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELCA	GOB. REG. HUANCAMELCA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELCA	AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N-YANANACO	HUANCAMELCA	HUANCAMELCA	HUANCAMELCA
MINSA	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCTEN LAS MERCEDES- CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCTEN LAS MERCEDES- CHICLAYO	PROLONGACION AV. GRAU CUADRA 1 S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV. RAMON CASTILLA 597 - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
MINSA	1006	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	JR. GRAU Nº 509-511	MACUSANI	CARABAYA	PUNO
MINSA	1014	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA-HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV. ALVA MAURITUA 600	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
MINSA	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	JR. MARIANO SALAS S/N	PUQUIO	LUCANAS	AYACUCHO
MINSA	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	CASERIO KM 50 MZ. A LOTE 202	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
MINSA	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRION SN	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
MINSA	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	JR. HUGO PESCE N° 180 ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
MINSA	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	PLAZA PRINCIPAL S/N Referencia entre la Iglesia de Cangallo y Cooperativa Santa María Magdalena	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO
MINSA	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	JR. 2 DE MAYO - BARRIO MOYOCCHA - CORACORA - PARINACOCCHAS.	CORACORA	PARINACOCCHAS	AYACUCHO
MINSA	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	AV. PAKAMUROS 1210 - JAEN	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	PROLONGACION AYABACA COMATANA S/N	ICA	ICA	ICA
MINSA	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	CAR. FERNANDO BEALUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAM)	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
MINSA	1060	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	JR. JORGE CHAVEZ CUADRA 7	TOCACHI	TOCACHI	SAN MARTIN
MINSA	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. HERODES EL CENEPA N° 980	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	AVENIDA CONFEDERACION N°320	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
MINSA	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N	CUSCO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	JR. IQUITOS N°464 LURIGANCHO-CHOSICA	LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV. CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	JR. HILDEBRANDO FUENTES N°360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
MINSA	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE S/N ALT. PARADERO 11 - SIL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	AV. DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	1223	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	CALLE MICAELA BASTIDAS 395	LA TINGUINA	ICA	ICA
MINSA	1247	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	JR. ABTAO Nº 1698	CHORRILLOS	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	125	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	AV. DEFENSORES DEL MORRO KM 18 CHORRILLOS	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	JR. SANTA ROSA NRO 941 - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1282	R.LA LIBERTAD- INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	R.LA LIBERTAD- INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	CARRETERA PANAMERICANA KM 558-MOCHE	MOCHE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	JOSE ARAMBULO LA ROSA N°251-HUACHO	HUACHO	HUAURA	LIMA
MINSA	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	AVENIDA BENAVIDES N° 776	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
MINSA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CA NUEVA 151-155 BARRIO CHAQUILA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
MINSA	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE MARISCAL SUCRE S/N	CHANCAY	HUABAL	LIMA



ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. GRAU - CHULUCANAS S/N, VEINTISEIS DE OCTUBRE, PIURA	PIURA	PIURA	PIURA
Minsa	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. GUARDIA CHALACA 2176, BELLAVISTA 07016	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV. CONSTITUC. DEL CALLAO
Minsa	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. MAQUINARIAS N° 3015 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1345	ALMACEN MINSA - DIGERD	ALMACEN MINSA - DIGERD	ALMACEN 1: CALLE LOS EUCLIPOTOS SUB LOTE B1 PARCELA N°6 SECTOR SANTA GENEVEVA, LURIN (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS) / ALMACEN 2: ALDEM - AV. QUILCA 630/ CALLAO (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1347	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SECTOR BUENOS AIRES S/N - KIMBIRI	KIMBIRI	LA CONVENCION	CUSCO
Minsa	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	AV. TUPAC AMARU N° 8000, COMAS, LIMA, PERÚ	COMAS	LIMA	LIMA
Minsa	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	AV. EVITAMIENTO NRO. 200	JESUS NAZARENO	HUAMANGA	AYACUCHO
Minsa	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	AV. HONORIO DELGADO 262	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
Minsa	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	JR. ANGEL DELGADO MOREY N°503- PARTIDO ALTO-TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
Minsa	1404	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	GOB. REG. DE LIMA - RED DE SALUD DE HUARACHIRI	SOC. LAS CASUARINAS MZ A LOTE 11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR BATA	SANTA EULALIA	HUARACHIRI	LIMA
Minsa	1407	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
Minsa	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	AV. BRASIL A30 - LOS ALAMOS	NUOVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
Minsa	1422	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ALMACEN 1: PRO. AUGUSTO B. LEGUJA N° 100 (ESQUINA AV. PROGRESO N° 110-120) LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO ALMACEN 2: FUNDO CHACUPE S/N (VIA EVITAMIENTO)	ALMACEN 1: CHICLAYO ALMACEN 2: LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Minsa	1435	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	GOB. REG. PUNO - HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	JIRON RICARDO PALMA N° 120	PUNO	PUNO	PUNO
Minsa	1436	GOB. REG. TUMBES - HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB. REG. TUMBES - HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO 565	TUMBES	TUMBES	TUMBES
Minsa	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	PARQUE "HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA", S/N, AV. MIGUEL GRAU 13, CERCADO DE LIMA 15003	LIMA	LIMA	LIMA
Minsa	1454	GOB. REG. HUANCUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANCUCO - SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES Nº 340 LLATA, HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANCUCO
Minsa	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	PROLONGACION HUAMANGA Nº 131 LA VICTORIA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA
Minsa	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	JR. FRANCISCO PIZARRO N°209	SAN MIGUEL	LA MAR	AYACUCHO
Minsa	1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	JR. LA MAR MZ. H4 LITE. 11, DEL DISTRITO DE AYNA - SAN FRANCISCO	AYNA	LA MAR	AYACUCHO
Minsa	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	JR. RAYMONDI S/N - A ESPALDA DEL BANCO DE LA NACION - CHINCHEROS	CHINCHEROS	CHINCHEROS	APURIMAC
Minsa	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	CALLE REAL S/N FRENTE AL LOCAL PODOCARPUS, EDIFICIO AZUL CON BLANCO PRIMER NIVEL	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
Minsa	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	AV. MARISCAL CACERES S/N BARRIO PAMPAÑA	TAMBOBAMBA	COTABAMBA	APURIMAC
Minsa	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	CALLE AMAUTAS S/N CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA	ANTABAMBA	ANTABAMBA	APURIMAC
Minsa	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 1399 - SAN BORJA	SAN BORJA	LIMA	LIMA
Minsa	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	JR. CAJAMARCA N° 901	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
Minsa	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	ESQUINA AV. ESPAÑA Y AV PANGOA	PANGOA	SATIPO	JUNIN
Minsa	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	JR CAPULLI S/N- PROVINCIA DE JULCAN	JULCAN	JULCAN	LA LIBERTAD



ANEXO N° 06

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	URB. LAS PALMERAS MZ. A LT. 3	VIRU	VIRU	LA LIBERTAD
Minsa	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO N° 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
Minsa	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	JR. UNION N° 625 - CASCAS	GRAN CHIMU	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD
Minsa	1626	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	AV. GENERAL GAMARRA S/N	SANTA ANA	LA CONVENCIÓN	CUSCO
Minsa	1627	GOB. REG. HUANCARELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	GOB. REG. HUANCARELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	JR. BOLIVAR S/N	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCARELICA
Minsa	1645	GOB. REG. HUANCARELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	GOB. REG. HUANCARELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	JR. GRAU 335	PAMPAS	TAYACAJA	HUANCARELICA
Minsa	1647	GOB. REG. HUANCARELICA - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCARELICA - RED DE SALUD ANGARAES	JR. CANTUTA S/N COSTADO SUB GENRENCIA ANGARAES	LIRCA	ANGARAES	HUANCARELICA
Minsa	1654	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	PROLONGACION COMERCIO N°223	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CAJAMARCA
Minsa	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	JR. SAN CARLOS 151	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA
Minsa	1664	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDOCANQUI	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDOCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIWA	CONDOCANQUI	AMAZONAS
Minsa	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
Minsa	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	AV. 200 MILLAS S/N ESQ. PASTOR SEVILLA - 3ER GRUPO • Para Soluciones de Grandes Volúmenes y Dispositivos Médicos: Av. Santa Anita N°350. Urb. Villa Marina	VILLA EL SALVADOR CHORRILLOS	LIMA	LIMA
Minsa	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	AV. LOS MAESTROS N° 407 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REG. CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CAJAMARCA
Minsa	1672	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	CALLE PETROPERU S/N REFERENCIA CARRETERA AL AERODROMO	CONTAMANA	UCAYALI	LORETO
Minsa	1675	GOB. REG. HUANOUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	GOB. REG. HUANOUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	AV. LA MARINA S/N	PUERTO INCA	PUERTO INCA	HUANOUCO
Minsa	1684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	PJ. El Águila S/N RIMAC ALT. CDRA 6 FRANCISCO PIZARRO	RIMAC	LIMA	LIMA
Minsa	1712	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	AV. LA CANTUTA S/N - REFERENCIA COSTADO DE OMNILIFE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
Minsa	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	JIRON TARMA 140 - LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
Minsa	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	AV. PROGRESO N° 1235-1237-1239	CONCEPCION	CONCEPCION	JUNIN
Minsa	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	AV. DOS DE MAYO S/N - TAYABAMBA (CERCA A LA COMISARIA)	TAYABAMBA	PATAZ	LA LIBERTAD
Minsa	1740	GOB. REG. DPTO. HUANOUCO - RED DE SALUD YAROWILCA	GOB. REG. DPTO. HUANOUCO - RED DE SALUD YAROWILCA	JR. VIRGEN DE FATIMA S/N COSTADO DE FERRO DECA CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUANOUCO
Minsa	372	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AVENIDA SAENZ PEÑA S/N CUADRA 6	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
Minsa	725	REGION AMAZONAS - SALUD	REGION AMAZONAS - SALUD	JR. LIBERTAD N° 1351 REF. FRENTE A LA ODEA	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
Minsa	742	REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	AV. BRASIL S/N URB. SANTA CRISTINA - NUEVO CHIMBOTE	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
Minsa	743	REGION ANCASH - SALUD LA CALETA	REGION ANCASH - SALUD LA CALETA	AV. MALECON GRAU S/N - URB. LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
Minsa	756	REGION APURIMAC - SALUD CHANKA	REGION APURIMAC - SALUD CHANKA	JR. TUPAC AMARU N°135-ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
Minsa	765	REGION AREQUIPA - SALUD	REGION AREQUIPA - SALUD	AV. DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
Minsa	767	REGION AREQUIPA - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505 CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
Minsa	769	REGION AREQUIPA - SALUD APLAO	REGION AREQUIPA - SALUD APLAO	AV. LA REAL S/N (C.S. LA REAL) - ANEXO LA REAL	APLAO	CASTILLA	AREQUIPA
Minsa	785	REGION CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA N° 500	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
Minsa	786	REGION CAJAMARCA - SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA - SALUD CHOTA	JR. EXEQUIEL MONTOYA 718 CHOTA	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
Minsa	787	REGION CAJAMARCA - SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA - SALUD CUTERVO	AV. SALOMON VILCHEZ MURGA S/N - CUADRA 8	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
Minsa	788	REGION CAJAMARCA - SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA - SALUD JAEN	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1361	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
Minsa	812	REGION HUANOUCO - HOSPITAL DE HUANOUCO HERMILO VALDIVIA	REGION HUANOUCO - HOSPITAL DE HUANOUCO HERMILO VALDIVIA	JR. HERMILO VALDIVIA N°950	HUANOUCO	HUANOUCO	HUANOUCO



DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			Departamento
				Dirección	Distrito	Provincia	
MINSA	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	AV. 13 DE NOVIEMBRE N° 190 - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
MINSA	826	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	JR SAN MARTIN 1153 JAUJA	JAUJA	JAUJA	JUNIN
MINSA	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	AV. TEODORO VALCARCEL N° 1195 - URB. SANTA LEONOR - TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANISCHE N° 795	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	JR. BOLOGNESI N° 200	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV.28 DE JULIO S/N CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	LA LIBERTAD
MINSA	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	CALLE LA VICTORIA S/N-PLAZUELA LAFORA	GUADALUPE	PACASMAYO	LA LIBERTAD
MINSA	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	JR. SANCHEZ CARRION #2065	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD
MINSA	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	CAL. POEMAS HUMANOS CDRA 9 N° 940 (UNA CUADRA ANTES DEL TERMINAL TERRESTRE DE STGO DE CHUCO)	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD
MINSA	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	CALLE TRUJILLO 761 (A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS DE OTUZCO)	OTUZCO	OTUZCO	LA LIBERTAD
MINSA	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE LAS FABRICAS MZ T PRIMA LOTE N°5 URB. SEMIRUSTICA EL BOSQUE	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	FUNDO LOS MANGOS S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	AV. ABELARDO QUIÑONES KM 1.4 (AL COSTADO DEL GOREL)	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO
MINSA	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	JR ROMPEOLAS KM 3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. LOS INCAS S/N SAN JUAN - YANACANCHA - PASCO	YANACANCHA	PASCO	PASCO
MINSA	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	AV. RAMON CASTILLA 359 - CASTILLA	CASTILLA	PIURA	PIURA
MINSA	900	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	CARRETERA SULLANA A PAITA S/N° A.H. NUEVO SULLANA - SULLANA Y PARA LAS VACUNAS EN TRANSVERSAL TUMBES S/N° - SULLANA (COSTADO DEL HOSPITAL DE APOYO II DE SULLANA)	SULLANA	SULLANA	PIURA
MINSA	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	JR. ALFONZO UGARTE N° 495	AZANGARO	AZANGARO	PUNO
MINSA	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	JR. CONIMA CON JR. CANDELARIA 2144	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO
MINSA	918	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	AV. SANTA CRUZ S/N	HUANCANE	HUANCANE	PUNO
MINSA	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	JR JULI N° 470	JULI	CHUCUITO	PUNO
MINSA	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA 302	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
MINSA	952	REGION UCAYALI-SALUD AMAZONICO	REGION UCAYALI-SALUD AMAZONICO	JR. AGUAYTIA N° 605 YARINACOCOA	YARINACOCOA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	968	REGION PUNO-SALUD COLLAO	REGION PUNO-SALUD COLLAO	JR ATAHUALPA N° 920	ILAVE	EL COLLAO	PUNO
MINSA	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRION N° 440	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
MINSA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV LARRY JHONSON S/N	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA





ANEXO N° 07

Declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM (aplicable solo para productos farmacéuticos importados)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Mediante el presente declaramos que el (los) Laboratorio(s) farmacéuticos cuentan con solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprende el (las) área(s) de la fabricación del producto farmacéutico ofertado, y que a la fecha de presentación del sobre de habilitación no cuenta con opinión desfavorable de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) que se detallan a continuación:

Laboratorio Fabricante	País de procedencia	Número de Expediente presentado a DIGEMID

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

LICITACION PUBLICA N° [consignar nomenclatura del proceso]



Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del
(Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada a la Licitación Pública N° [consignar nomenclatura del proceso].



El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.



Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 09

ACTA DE MUESTREO N°

LICITACION PUBLICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: Hora: Número de entrega:
Contratista:
Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:

Participantes (nombre y representación):

Datos del Producto:

Nombre:
Presentación:
Fabricante:
País:
N° de Registro Sanitario o CRS:

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección):
N° total de unidades a entregar:
N° total de lotes a entregar: correspondiente a entrega

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:

	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:

Firma y Sello del Representante
del contratista

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista
Laboratorio de Control de Calidad



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO N° 10

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN		LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
								N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mesdel año

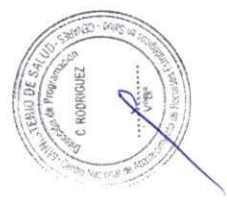
OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN



ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO

LICITACION PUBLICA N° [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Dispositivo Médico		Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto*	Farmacopea de Referencia o norma de referencia autorizada en su registro sanitario	Unidad Mínima de despacho	Cantidad Ofertada
	Nombre del producto	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato						

* Expresar la vigencia del producto, en número de meses al momento de la entrega en el lugar de destino.
NOTA: Hacer uso de la sigla N.A. en el caso la información solicitada no aplicara al producto ofertado.

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio

Ministerio de Salud - Perú
Dirección de Programación
J. CURI
VPS

Ministerio de Salud - Perú
Dirección de Programación
R. ALVA
VPS

Ministerio de Salud - Perú
Dirección de Programación
C. RODRIGUEZ
VPS

Ministerio de Salud - Perú
Dirección de Programación
N. SOLÍS
VPS



ANEXO 12

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FICHA INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS



**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL DE
DISPOSITIVOS MÉDICOS**

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases para la convocatoria de compra]

I. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL POSTOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el postor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional:

- 1.1. Copia simple de la resolución de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del postor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.
- 1.2. Copia simple de la resolución de autorización de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente del dispositivo médico ofertado, emitida por la DIGEMID, como ANM.
- 1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente del fabricante nacional, emitido por la ANM y, para fabricante extranjero, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) u otro documento equivalente al BPM que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo: Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificación ISO 13485, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen, según normativa vigente.
- 1.4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del establecimiento farmacéutico del postor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. En el caso que el postor sea laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.3.
- 1.5. Copia simple del certificado de análisis autorizado por la ANM del dispositivo médico ofertado u otro documento correspondiente, que acredite las características específicas del bien establecidas en el numeral 2.1 de la Ficha Técnica, según lo autorizado en su registro sanitario.
- 1.6. Copia simple del rotulado de los envases inmediato y/o mediano de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario o certificado de registro sanitario del dispositivo médico ofertado.
- 1.7. Copia simple del inserto o manual de instrucciones de uso, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del dispositivo médico ofertado, cuando corresponda.

II. CONTROL DE CALIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la comprobación de la calidad de los bienes a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de compra, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.1 Bien	2.2 Método de muestreo	2.3 Ensayos o pruebas
Dispositivos Médicos	Se realizará de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad – CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS del Ministerio de Salud - MINSA, en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.	Se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud (MINSA), en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.





ANEXO 13

ESPECIFICACIONES TECNICAS (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)



FICHA TÉCNICA PRODUCTOS SANITARIOS

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZÓN PARA ADULTO TALLA M
Denominación técnica	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZÓN PARA ADULTO TALLA M
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Producto sanitario de uso en pacientes que no controlan esfínteres, pacientes postrados crónicos, post operados quirúrgicos y críticos que lo requieran.
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
2.1 Del bien	
Esquema	
	
Figura 1 (No incluye diseño)	
Características	Especificación
Material	- Fibra celulosa y/u otros materiales declarados en su Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) - Libre de látex
Talla	Mediano (M)
Estructura	- Tipo calzón, anatómico, con banda elástica curva entre las piernas que se ajusta al cuerpo y con barreras laterales anti desborde, lo cual permite que se mantenga seco y protegido - Con cintas adhesivas reajustables a la cintura, resistentes que permita abrir y cerrar el pañal
Capa interior	Resistente a la tracción en seco y en húmedo
Capa media	- Con gran capacidad de absorción, que mantenga la piel libre de humedad - El núcleo absorbente dispondrá de un sistema que impida su desplazamiento una vez mojado
Capa externa	De material impermeable, que brinde suavidad e impida la irritación y evite la sensación de calor
Capacidad de absorción	Mínimo 850 mL
Condición biológica	Aséptico
Biocompatibilidad	No sensibilizante (hipoalergénico)
La vigencia mínima del producto sanitario deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses (véase Nota 1).	



Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

El envase inmediato del bien debe cumplir con lo declarado en su notificación sanitaria obligatoria, de acuerdo a lo establecido en las Normas Supranacionales de la Comunidad Andina y en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias, según corresponda.

Envase inmediato	Envase múltiple de plástico, sellado, exento de rebabas, que garantice la integridad y asepsia del producto durante su manipulación, transporte, almacenamiento, hasta su entrega al usuario final. El contenido máximo del envase inmediato será hasta 50 unidades.
Embalaje	El bien debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

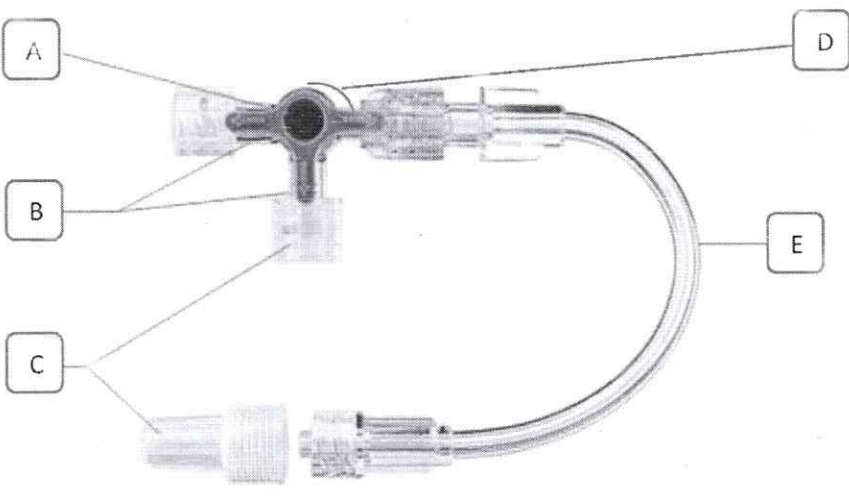
Debe corresponder al producto sanitario, de acuerdo a lo declarado en su notificación sanitaria obligatoria.

2.4 Normas técnicas de referencia

De acuerdo a lo autorizado en su notificación sanitaria obligatoria que sustenten las características específicas del bien.



FICHA TÉCNICA DISPOSITIVOS MÉDICOS

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSIÓN X 10 cm
Denominación técnica	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSIÓN X 10 cm
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Dispositivo médico de un solo uso, estéril, sirve como conector para dar pase o cortar los fluidos o medicamentos a infundir por vía intravenosa en forma simultánea a través de tubos de conexión, cuenta con una extensión.
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
2.1 Del bien	
Esquema	
 Figura 1 (No incluye diseño) A: Llave. B: Conector Luer. C: Tapas. D: Cuerpo. E: Tubo de extensión.	
Características	Especificación
De la llave de triple vía con extensión (dispositivo médico completo)	
Material	• Polímero
Ensamblado	• No debe permitir fuga o filtración de fluidos
Acabado	• Libre de rebabas, aristas cortantes u otros defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario
Condición biológica	• Estéril • Apirógeno y/o endotoxinas bacterianas menor a 20 UE/dispositivo
Biocompatibilidad	• No citotóxico o no produce toxicidad • Hemocompatible
De las partes o componentes del dispositivo médico (se aceptan otras denominaciones de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario)	
Cuerpo	• Con tres conectores con una superficie de acoplamiento de conicidad 6% (tipo Luer)

Llave	• De fácil rotación, permite un giro de 360° • Debe permitir el uso simultáneo de las tres vías
Tubo de extensión	• Transparente o traslúcido • Longitud: 10 cm (+/- 1 cm)
Tapas	• Deben ajustarse a los conectores
La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses (véase Nota 1). Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.	
2.2 Envase y embalaje	
Los envases inmediato y mediatos del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.	
Envase inmediato	De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
Envase mediatos	El contenido máximo será hasta 100 unidades.
Embalaje	El dispositivo médico debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.
2.3 Rotulado	
Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.	
2.4 Inserto	
Inserto o manual de instrucciones de uso, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda.	
2.5 Normas técnicas de referencia	
ISO 8536-10. Equipo de infusión para uso médico. Parte 10: Accesorios de los circuitos de fluido de un solo uso para utilización con equipo de infusión a presión. ISO 80369-7. Conectores para aplicaciones intravasculares o hipodérmicas. O de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario que sustenten las características específicas del bien.	

